ANA CRISTINA PALESA
ABOGADA
C.P.A.C.F. T°91 F°961

RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTES

CAMBIO DE DOMICILIO

ADECUACION DE GARANTÍAS CONFORME RES. GRAL. IGJ 07/05

"DIAGNOSTICO BELGRANO S.R.L."

ACTA DE REUNION DE SOCIOS Nro. 47.- En la Ciudad de Buenos Aires a los 09 días del mes de Agosto de 2010, siendo las 12 hs se reúnen en su sede social los socios de **DIAGNOSTIÇO BELGRANO SRL** señores Roberto Oscar Bonade y Patricia Haydee Orellano que conforman la totalidad del capital social.- Toma la palabra la Sra. **Patricia H. Orellano** y manifiesta su necesidad de **renunciar al cargo de gerente** que venía ejerciendo en la sociedad. Acto seguido y por unanimidad se resuelve aceptar dicha renuncia y aprobar su gestión hasta el día de la fecha. A continuación se **designa Gerente al Sr. Roberto Oscar Bonade**, quien acepta el cargo conferido. En uso de la palabra la Sra. Patricia Orellano, explica que por razones de orden operativas es necesario el traslado del domicilio legal. Por unanimidad se resuelve **trasladar el domicilio legal a la calle Monroe 5395 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-** A continuación y a fin de inscribir lo resuelto precedentemente ante la Inspección General de Justicia, el gerente designado manifiesta sus datos personales: Roberto Oscar Bonade, argentino, casado, comerciante, nacido el 17/11/1954, con DNI 11.362.853; domiciliado en Miller 2546, 7º piso, departamento "C", de ésta Ciudad.- **Asimismo establece domicilio especial en Monroe 5395 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-** A continuación se consideró también la adecuación de la garantía del Gerente, conforme a las nuevas normas de la Insp. Gral. de Justicia; por unanimidad se resolvió adecuar la misma y en consecuencia reformar el Artículo Quinto del Contrato Social, el que en adelante que-

dará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO:** La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley número 5965/63. El Gerente constituirá una Garantía por el ejercicio de sus funciones, que conforme al artículo 157, párrafo tercero, de la Ley Nº 19.550 se regirá por las reglas siguientes: 1) Deberá consistir en bonos, títulos públicos, o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000.-) o su equivalente, por cada uno, mientras que el Capital Social sea inferior a $ 12.000.- (Pesos Doce Mil), caso contrario, dicha garantía no podrá ser inferior a la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000).- Por último y por unanimidad se resuelve autorizar a la Dra. Ana C. Palesa a certificar el presente conforme Res. Gral. de IGJ 07/05 y/o a María Valeria Palesa, para que actuando en forma conjunta o indistinta con la primera, realicen los trámites de inscripción ante la Insp. General de Justicia, facultándolas


MINISTERIO
INSPECCION GEN

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Número Correlativo I.G.J.: 1613416 **CUIT:**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :
DIAGNOSTICO BELGRANO

(antes):

Número de Trámite: 429575

C.Trám. Descripción

00521 DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO
00541 RENUNCIA DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO
01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

y/o instrumentos privados: 09/08/2010-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 9015
del libro: 134 , tomo: -
de SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 01 de Octubre de 2010

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA


MINISTÉRIO


0416803